

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 6300140030062018-00193-00

En atención al escrito que precede y teniendo en cuenta lo ordenado en autos del 23 de septiembre de 2021 y 24 de enero de 2021 (véase archivos 11 y 13 del expediente digital, respectivamente), y como quiera que a la fecha el Despacho aún no tiene conocimiento si al nuevo secuestre ADMINISTRACIÓN JUDICIAL S&M S.A.S, ya se le realizó la entrega de los bienes que habían sido dejados bajo custodia del secuestre saliente CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO.

El Juzgado ordena requerir nuevamente al secuestre ADMINISTRACIÓN JUDICIAL S&M S.A.S, y al secuestre saliente CARLOS JULIO AREVALO AGUDELO, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado del presente auto, sirvan informar si se realizó la entrega en mención, y así mismo, para que AREVALO AGUDELO, rinda cuentas comprobadas de su gestión, aporte su informe final y el acta de entrega, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Por medio del Centro de Servicios, líbrese y remítasele oficio al secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 16)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 078 DEL 24 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96ad537b377e3afb18ec53aab17aaf5acb816d81777ed441449acfb5df8768a6**

Documento generado en 23/05/2022 09:11:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>